

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- **El Instructivo N° 204** de fecha 01 de Junio del 2012, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales, que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el día Sábado 19 de Mayo del 2012, en el horario de 01:00 a 10:00, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo al desglose que más abajo se indica.

**FUNCIONES A CUMPLIR**

- ❖ Vigilar Juzgado de Policía Local (por robo del Establecimiento)

**D E C R E T O :**

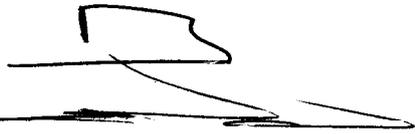
1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 50% , durante el día Sábado 19 de Mayo del 2012, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

NOMBRES	HORARIO
❖ AURA SOBARZO HIDALGO	01:00 A 10:00 HORAS
❖ JORGE GRANDON PICON	01:00 A 10:00 HORAS

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.CSR.Csr.-  
